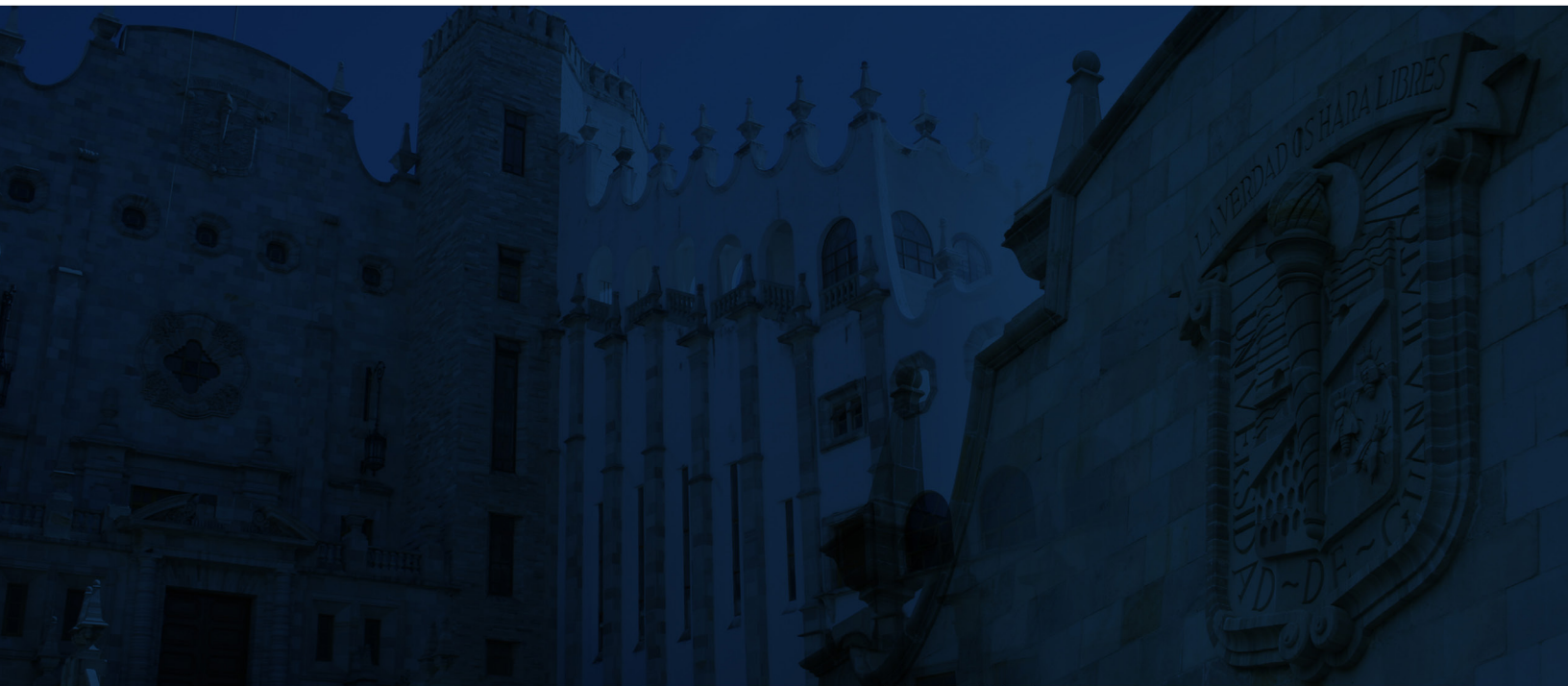


UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



PROTOCOLO

DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON

DISCAPACIDAD MOTRIZ

COM-A-09



Dirección de
Comunicación y Enlace



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

1. INTRODUCCIÓN

Este protocolo tiene como objetivo garantizar una atención inclusiva, respetuosa y efectiva a las personas con discapacidad motriz que interactúan con Radio Universidad de Guanajuato. Busca eliminar barreras físicas y actitudinales, promoviendo un entorno accesible y equitativo para todos los usuarios.

2. MARCO NORMATIVO

La implementación de este protocolo se basa en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.
- Lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Guanajuato.
- Protocolo de atención a personas con discapacidad motriz del Ecosistema VIDA-UG. evida.ugto.mx

3. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN

3.1. Solicitud de atención

Las personas con discapacidad motriz podrán solicitar atención a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: radioug@ugto.mx
- Teléfono: 7321684.
- Formulario en línea: <http://radiouniversidad.ugto.mx/>
- Se recomienda realizar la solicitud con al menos 3 días de anticipación para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios.

CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	2
COM-A-09	2025	01	30 Agosto de 2025		

3.2. Coordinación de la visita

Una vez recibida la solicitud, se asignará un responsable de atención que coordinará los siguientes aspectos:



- Acceso al edificio: Se proporcionará información sobre la ubicación de rampas, ascensores o cualquier otro medio de acceso accesible.



- Espacios adaptados: Se asignará un espacio adecuado para la atención, considerando las necesidades específicas de la persona.



- Apoyo asistencial: Se dispondrá de personal capacitado para brindar apoyo durante la visita, si así se requiere.

3.3. Durante la atención

Durante la visita, se garantizará:

- Un trato respetuoso y digno en todo momento.
- La disponibilidad de materiales y equipos adaptados según las necesidades de la persona.
- La comunicación efectiva, utilizando los medios necesarios para asegurar la comprensión mutua.

3.4. Evaluación y seguimiento

Al finalizar la atención, se solicitará a la persona una retroalimentación sobre la calidad del servicio recibido. Esta información será utilizada para mejorar continuamente los procedimientos y garantizar una atención de calidad.

4. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal de Radio Universidad de Guanajuato recibirá capacitación periódica en:

- Derechos de las personas con discapacidad.
- Uso de equipos y tecnologías de apoyo.
- Comunicación inclusiva y respetuosa.
- Procedimientos de atención según el tipo de discapacidad.

CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	3
COM-A-09	2025	01	30 Agosto de 2025		

5. RECURSOS Y MEDIOS DE APOYO

Se dispondrá de los siguientes recursos para facilitar la atención:



■ Sillas de ruedas y otros equipos de movilidad.



■ Materiales en formatos accesibles (braille, audio, digital).



■ Tecnologías de apoyo para la comunicación.



■ Personal capacitado en Lengua de Señas Mexicana.

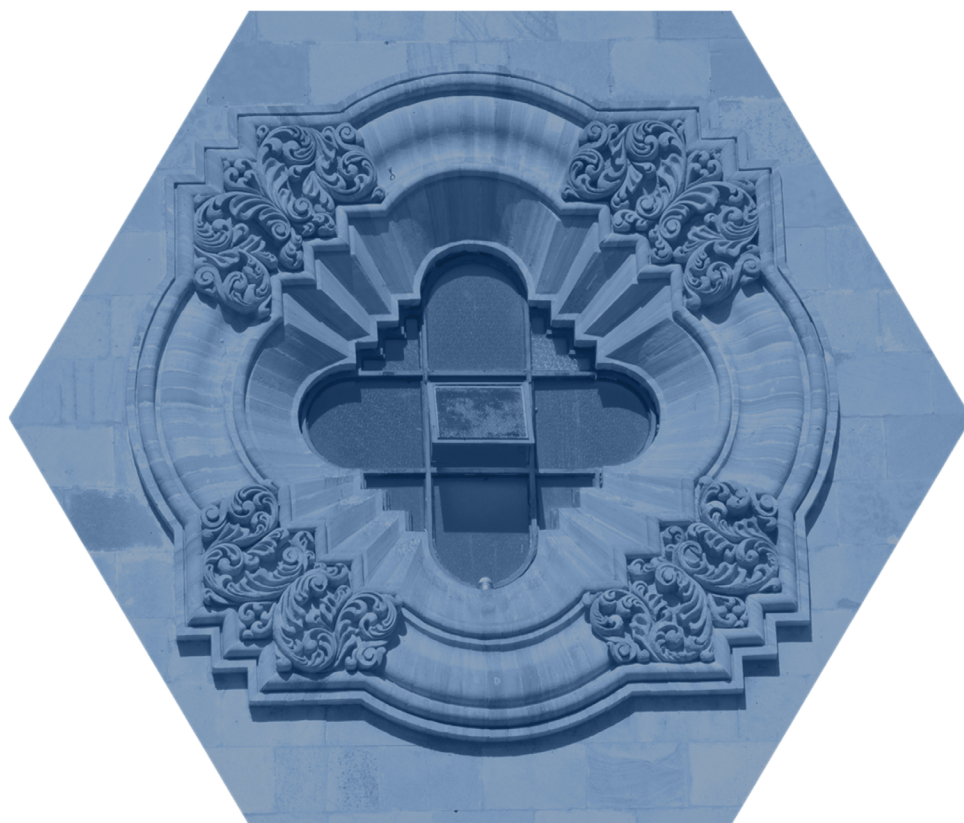
6. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Radio Universidad de Guanajuato se compromete a:

- Garantizar la accesibilidad física, comunicacional y actitudinal en todos sus servicios.
- Promover una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad motriz.
- Revisar y actualizar periódicamente este protocolo para asegurar su efectividad y pertinencia.

CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	4
COM-A-09	2025	01	30 Agosto de 2025		

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Dirección de
Comunicación y Enlace